

SENTENCIA Nº 148 /17

Expte. Nº 34/926/2017.-

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los OH días del mes de Mayo del año 2017, reunidos los miembros del Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Tucumán, Dr. José Alberto León (Vocal Presidente), C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal) y Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), para tratar el expediente caratulado: "CALDERÓN, PATRICIA VERÓNICA S/RECURSO DE APELACION", Nº 34/926/2017 (20062-376-D-2010 – DGR) y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por los artículos Nº 12 y Nº 151 del C.T.P. y por el artículo Nº 10, puntos 4 y 8 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal Fiscal de Apelación, el contribuyente presento Recurso de Apelación a fs.1206/1210.-

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148º C.T.P.), conforme surge de autos.-

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.-

CE APELACIO Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.-

Por ello,

P.N. LONGY GUSTAVO MENEZ

PONESSA

Dr. JORGE E. POS

TRIBUNAL FIS

VOCAL San Martin 362, 3º Piso, Block 2

Expte. 34/926/2017 San Miguel de Tucumán

Tel. 0381-4979459 Página 1 de 2



POSSE PONESSA

VOCAL

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN RESUELVE:

- 1.- TENER por presentado, en tiempo y forma, recurso de apelación en contra de la Resolución Nº D 04/17 dictada por la autoridad de aplicación.-
- 2.- DECLARAR la cuestión de puro derecho.-
- 3.- AUTOS PARA SENTENCIA.-
- 4.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.-

HAGASE SABER.-

MFL

FDO:

DR! JOSE ALBERTO LEON

VOCAL PRESIDENTE

ANTE MÍ:

DRA. SILVIA M. MENEGHELLO

DR. JORGE

SECRETARIA